



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 22 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89617, por el cual la Sra. Ab. Mónica E. AVENDAÑO, Leg. 28762, solicita prórroga de reducción horaria y tareas pasivas;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

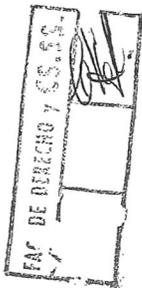
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar la prórroga del beneficio de reducción horaria y tareas pasivas, a la Sra. Ab. Mónica F. AVENDAÑO, Leg. 28763, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma. Las tareas pasivas serán cumplidas en el Departamento de Derecho Civil.

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

758



DR. CARLOS R. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL



PLANILLA DE LICENCIAS

758

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 28.05.09 al 31.07.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 31.07.09
28763	AVENDAÑO MÓNICA F.	- 118-	10 "E"	28.05.09	31.07.09	65	365 (1)

OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 27.05.09 300 días y ALTA al finalizar

CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE
PROTOCOLIZACION
SERVICIOS

FECHA: 22 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. GECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA FIEL